

**Ayuntamiento de Móstoles****RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DE EDUCACIÓN Y FESTEJOS**

Asunto: Aprobación de la Convocatoria de participación en el concurso de carrozas "Fiestas del 2 de Mayo" Móstoles 2025, premios y subvenciones.

Visto el procedimiento iniciado de oficio referente al asunto indicado, se han apreciado los hechos que figuran a continuación:

Primero.- Las Bases Generales Reguladoras fueron aprobadas por acuerdo 4/930, de fecha 23 de noviembre 2021, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Móstoles. El anuncio de aprobación de estas bases fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 13 de diciembre de 2021. Igualmente, las bases están publicadas en la web del Ayuntamiento de Móstoles. Las bases generales reguladoras completas han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 16 de marzo de 2023 e igualmente están publicadas en la web del Ayuntamiento de Móstoles.

Segundo- El objeto de esta convocatoria es establecer las normas que regirán el Concurso de Carrozas "Fiestas del 2 de Mayo" convocado por el Ayuntamiento de Móstoles en el año 2025. Además, esta convocatoria establecerá también las normas para la concesión de los premios y de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de dicho concurso.

Tercero.- El importe destinado a premios es de 1.925 €, estableciéndose los siguientes:

- Primer premio dotado con 850 €
- Segundo premio dotado con 650 €
- Tercer premio dotado con 425 €

Cuarto.- El importe destinado a subvenciones es de 16.000 €, que será repartido de manera lineal entre todos los participantes en el concurso.

Quinto.- Los premios y subvenciones que se concedan al amparo de la convocatoria se imputarán al programa y partida del Departamento de Festejos del presupuesto de gastos del ejercicio 2025:

- Premios: partida presupuestaria 32 - 3381- 48100
- Subvenciones: partida presupuestaria 32 - 3381 - 48905

Sexto.- Estas subvenciones se encuentran recogidas en el Plan Estratégico de Subvenciones para el Ayuntamiento de Móstoles 2023-2025, aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de enero de 2023.

Séptimo.- Se emite informe favorable de la Técnico de la Administración General de fecha 4 de febrero de 2025.

Octavo.- Se emite informe de Intervención de fecha 19 de febrero de 2025.

Disposiciones legales de aplicación

- Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



Ayuntamiento de Móstoles

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Subvenciones.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Móstoles.
- Reglamento de Procedimiento Administrativo del Ayuntamiento de Móstoles.
- Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Móstoles.
- Decreto de Alcaldía 2742/23, de 19 de junio, sobre nombramiento y funciones de las tenencias de Alcaldía y Concejalías Delegadas en su redacción dada por Decreto 2344/24, de 27 de junio, de modificación parcial de las mismas.

Por ello vengo a resolver

Primero.- Aprobar la Convocatoria de participación en el concurso de carrozas “Fiestas del 2 de Mayo”, Móstoles 2025, premios y subvenciones.

Segundo.- Aprobar el importe destinado a premios por la cantidad de 1.925 € con cargo a la partida presupuestaria 32-3381-48100, desglosado:

- Primer premio dotado con 850 €
- Segundo premio dotado con 650 €
- Tercer premio dotado con 425 €

Tercero.- Aprobar el importe destinado a subvenciones por la cantidad de 16.000 € con cargo a la partida presupuestaria 32-3381-48905, que será repartido de manera lineal entre todos los participantes en el concurso.

Cuarto.- Dar de alta la Convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y publicar su extracto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Móstoles, 20 de febrero de 2025



Doy Fe
El Titular del Órgano de Apoyo a la
Junta de Gobierno Local

